ADENDA Nº 1
Licitación Pública Nacional Nº 002/2020.–
SERVCIO DE IMPRESIONES VARIAS – PLURIANUAL 2020, 2021 Y 2022 – AD REFERÉNDUM 2020.
ID Nº 372.041

Teniendo en cuenta la Nota DNCP/DNC/Nº 23071/2019, se realizan las siguientes modificaciones:

1. En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III Suministros Requeridos, Punto 5 **Indicadores de Cumplimiento de Contrato**, quedará como sigue:

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: **la nota de remisión por parte del proveedor adjudicado a la Convocante, una vez cumplido con los servicios requeridos.**

2. En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II Criterio de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 2 Requisitos para Calificación Posterior, **(A) Capacidad Financiera** quedará como sigue:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

A fin de poder realizar la evaluación financiera, los oferentes deberán presentar:
- Copias simples de **Balances financieros de los ejercicios 2016, 2017 y 2018**.
- Para Contribuyentes del IRPC se admite balances (2016, 2017 y 2018) emitidos por la empresa fuera del formato de la SET.

Para el caso de Consorcios, será evaluado cada socio.

3. En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección IV Condiciones Especiales de Contrato (CEC), sólo se modifica las **CGC 15.1; 15.2 , 15.3 Y 15.4** quedando como sigue:

CGC 15.1; 15.2 , 15.3 Y 15.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: **El plazo de pago es dentro de los 60 (sesenta) días calendario, contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, la cual deberá expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor del precio total de la oferta o las Adendas aprobadas de conformidad con lo establecido en las CGC.** **Debido a que el presente Llamado se realizará en forma plurianual, ejercicios 2020, 2021 y 2022, Ad referéndum 2020, el pago estará supeditado a la aprobación del Plan Financiero y el Presupuesto General de la Nación de cada ejercicio correspondiente.**

Unidad Operativa de Contrataciones
FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad Nacional de Asunción

Abog. Ariel R.T. Velázquez O.
Jefe de la Unidad
Operativa de Contrataciones

4. En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección VII Anexos, Anexo Nº I Documentos que componen la oferta, sólo se modifica el siguiente cuadro quedando como sigue:

4. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.
NO APLICA.-
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años **[2016, 2017 y 2018]** para contribuyente de IRACIS.-
IVA General de los últimos [_____] meses, para contribuyentes sólo del IVA General. ***NO APLICA.-***
Formulario 106 de los últimos tres años **[2016, 2017 y 2018]** para contribuyentes del IRPC. Para Contribuyentes del IRPC se admite balances (2016, 2017 y 2018) emitidos por la empresa fuera del formato de la SET.
Formulario 104 de los últimos **[_____]** años para contribuyentes de Renta Personal. ***NO APLICA.-***
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia, ***correspondiente a los años 2017, 2018 y 2019 (con Instituciones Públicas o Privadas).-***

Cualquier otro documento adicional requerido.
Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Unidad Operativa de Contrataciones
FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad Nacional de Asunción

Abog. Ariel R.T. Velázquez O.
Jefe de la Unidad
Operativa de Contrataciones